



Claro que sí

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “POR RECARGA”

El presente documento constituye los Términos y Condiciones bajo las cuales se brindará el **BENEFICIO “PROMOCIÓN POR RECARGA”** (en adelante, la “**PROMOCIÓN**”).

1. CONDICIONES Y POLÍTICAS GENERALES

La **PROMOCIÓN** podrá ser adquirida a partir del día 27 de Septiembre del año 2017. **CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A** determinará, a su entera discreción el momento en que finalice el **SERVICIO**, respetando las condiciones brindadas a sus clientes al momento de terminación de la oferta.

La **PROMOCIÓN**, en las condiciones del presente documento, es válido para todas las provincias de la República de Costa Rica, dentro de su área de cobertura.

2. BENEFICIOS POR RECARGAS

El beneficio estará disponible para los perfiles Prepago Puro, descritos a continuación:

| ID | PERFIL |
|-----------|----------------------|
| 1 | PP_Reventazon |
| 4 | PP_Chip_Pulpero |
| 27 | Puerta_Puerta_Verano |
| 28 | PP_Kit_Ilim_Verano |
| 29 | PP_Chip_Ilim_Verano |
| 30 | PP_Portabilidad |
| 32 | PP_Chip_Guerrilla |
| 33 | PP_Chip_Siembra |
| 34 | PP_Siembra_CC |



Claro que sí

| | |
|----|----------------------|
| 36 | Puerta_A_Puerta |
| 38 | PP_Claro_Ilim_Navi |
| 39 | Puerta_A_Puerta_Navi |
| 43 | PP_Masivo |
| 45 | PP_TryandBuy |
| 49 | PP_Kit_Masivo |
| 50 | PP_Aprobada_Porta |
| 52 | PP_Kit_Liberados |
| 53 | PP_MegaChip |
| 54 | PP_Financiamiento |
| 55 | PP_Migracion |
| 57 | PP_Rojollimitado |
| 58 | PP_Ticokit_1 |
| 59 | PP_Ticokit_2 |
| 60 | PP_Ticokit_3 |
| 61 | PP_ChipExpress |
| 62 | PP_Distribucion |
| 65 | PP_RojoKIT |
| 71 | PP_SuperKIT |
| 72 | PP_FB_Ilimitado |
| 74 | PP_CHIP_BTL |
| 76 | PP_Rojo_KITCAD |



Claro que sí

78 | PP_Ilimitado_Porta

RECARGAS DE c.1000 a c.1999

Al recargar entre c.1000 y c.1999 se deberá acreditar:

| BENEFICIO | CAPACIDAD | VIGENCIA | PRECIO |
|----------------|--|---|--------|
| Doble Saldo | Entre c.1000 y c.1999 en cuenta Claro, según monto de la recarga | Según políticas de la cuenta que se describen en este documento | C0 |
| Redes Sociales | WhatsApp Ilimitado | 3 días | |

RECARGAS DE c.2000 a c.10.000

Al recargar desde c.2000 a c.10.000 se deberá acreditar:

| BENEFICIO | CAPACIDAD | VIGENCIA | PRECIO |
|----------------|--|--|--------|
| Doble Saldo | 50% Saldo en cuenta bono y 50% en cuenta Claro según monto de la recarga | Según políticas de la cuenta que describen en este documento | C0 |
| Redes Sociales | WhatsApp Ilimitado | 3 días | |

Ej. de recarga

| Recarga | Cta Claro | Cta Principal | Cta Bono |
|---------|-----------|---------------|----------|
| c.2000 | c.2000 | c.2000 | c.2000 |



Claro que sí

3. RESTRICCIONES

1. El beneficio WhatsApp ilimitado excluye el servicio de Llamadas VoIP que se realicen desde las aplicaciones. Estos eventos serán debitados del paquete de megabytes contratado o en su defecto se rebajara del saldo disponible conforme al plan tarifario.
2. Con respecto al beneficio de WhatsApp ilimitado, cuando el usuario acceda a través de la aplicación a alguna funcionalidad externa a la misma se debitara del paquete de megabytes contratado o en su defecto se rebajara del saldo disponible conforme al plan tarifario
3. Claro no se hace responsable del funcionamiento de la aplicación de WhatsApp así como interrupciones, o fallas en los servicios proporcionados a través de ellas, ni algún efecto de la instalación o el uso de las aplicaciones.
4. Los beneficios se otorgarán por recargas mayores a mil colones en un solo tracto (₡ 1000.00) IVI.
5. El perfil de portabilidad mantiene sus beneficios de Triplica por Siempre, así como los perfiles “Nicaragua” y Duplica mantienen la promoción de duplica.
6. Los perfiles mencionados podrán hacer uso de las promociones multiplicadoras de saldo (Triplica, Cuadruplica, etc) tanto masivas como focalizadas. Sin embargo, el saldo acreditado en Cuenta Bono y Cuenta Claro tendrán las siguientes restricciones de uso:
 - El saldo acreditado en “Cuenta Bono”, será aplicable únicamente para: SMS nacionales a cualquier operador con un costo de 4.50 colones por mensaje enviado, SMS Internacionales a la Red Claro en Nicaragua con un costo de 85.00 colones por mensaje enviado, llamadas locales en Costa Rica a cualquier operador con un costo de 50 colones por minuto, y llamadas internacionales a la Red Claro en Nicaragua con un costo de 160 colones por minuto.

La vigencia del Bono, dependiendo del valor de la recarga, será:

- a. Hasta ₡1000, vigencia 6 días
- b. De ₡1.001 a ₡2.500 vigencia 7 días
- c. De ₡2.501 a ₡5.000 vigencia 8 días
- d. De ₡5.001 a ₡10.000 vigencia 13 días



Claro que sí

- El saldo acreditado en “Cuenta Claro”, será aplicable únicamente para: SMS nacionales a la Red Claro con un costo de 4.50 colones por mensaje enviado y llamadas locales en Costa Rica a la Red Claro con un costo de 50 colones por minuto.

La vigencia de la Cuenta Claro es de 7 días independientemente de la recarga realizada a partir de ₡2000, en un solo tracto.

7. En los saldos promocionales masivos y focalizados de “extrasaldo”, predomina la mejor promoción o saldo del día específico que se programa
8. El orden de consumo de los saldos será, primero el disponible en la Cuenta Claro, una vez esta se encuentre en saldo cero (“0”) se procederá a consumir el disponible en Cuenta Principal. Una vez se encuentren en cero (“0”) la Cuenta Claro y Cuenta Principal, se procederá a consumir el disponible de la Cuenta Bono. Adicional, de tener algún paquete de minutos, internet o mensajes activo, este tendrá prioridad de consumo por encima de las cuentas.
9. Los clientes podrán disfrutar de la navegación por descarga con un costo de 0,0086 colones i.v.i por KBPS descargado los cuales se debitaran únicamente de la Cuenta Principal.
10. Los paquetes de minutos, mensajes, internet, y combos se debitaran únicamente del saldo disponible en la Cuenta Principal
11. La prestación del servicio de telefonía prepago estará sujeta a los términos y condiciones del **Reglamento de Telefonía Prepago de Claro**, disponible en la página web www.claro.cr
12. Los beneficios a los clientes que se unan a esta Promoción son personales e intransferibles.
13. El presente documento podrá ser modificado o cambiado en cualquier momento, a discreción de **Claro**.
14. La adquisición del servicio de telefonía prepago y el uso del Bono asociado a la Promoción implica la plena aceptación de los términos y condiciones que se establecen en el presente documento



Claro que sí

15. Al utilizar y hacer uso de la promoción, el cliente acepta que puede recibir cualquier tipo de publicidad impronta de comunicación, ya sea a través de SMS, de voz o un contacto activo.

16. En el caso de que el cliente no utilice correctamente la promoción conforme se establece en el presente documento, y según las disposiciones regulatorias vigentes, **Claro** tendrá derecho para tomar las siguientes medidas:

- Presentar el reporte ante la autoridad regulatoria competente para que sean tomadas las acciones correspondientes.

- Retirar los beneficios otorgados según el presente documento, aplicando a partir del momento de cancelación, las tarifas vigentes para la totalidad de los servicios utilizados por el cliente.

Los valores expresados en la presente promoción son colones costarricenses.